

ACTA NRO. 004-RI-SOC-CFNGYE-001-2020

ACTA DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS DEL PROCESO NRO. RI-SOC-CFNGYE-001-2020 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA NRO. RI-SOC-CFNGYE-001-2020 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA ISO 37001:2016 SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO EN LA CFN B.P.

En la ciudad de Guayaquil, a los 26 días del mes de marzo de 2020, siendo las 12h00, comparecen los miembros del Comité Especial de Contratación, conformado por el Ing. Álvaro González Zambrano, en calidad de Presidente del Comité Especial de Contratación, el Mgs. Rubén Montesdeoca Mejía, en su calidad de Titular del área requirente, la Ing. Doris Ayora Recalde, como Profesional afín al objeto de la contratación, y la Ing. Kerly Moreno Peñaherrera, en calidad de Secretaria del Comité Especial de Contratación.

PUNTO UNO: ANTECEDENTES

Mediante Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0018-R, de fecha 14 de febrero de 2020, la Ing. Grace Rodríguez Barcos, en su calidad de delegada de la Máxima Autoridad de la CFN B.P., resolvió aprobar el pliego precontractual y disponer el inicio del proceso de Selección de ofertas para la contratación de servicios de consultoría Nro. RI-SOC-CFNGYE-001-2020 para la contratación de los SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA ISO 37001:2016 SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO EN LA CFN B.P., de acuerdo a los términos de referencia remitidos por el área requirente, y lo establecido en el Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.

Mediante Acta Nro. 001-RI-SOC-CFNGYE-001-2020, de fecha 27 de febrero de 2020, el Comité Especial de Contratación dio respuesta a todas las preguntas realizadas por los oferentes interesados en participar del proceso de Selección de ofertas para la contratación de servicios de consultoría Nro. RI-SOC-CFNGYE-001-2020 para la contratación de los SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA ISO 37001:2016 SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO EN LA CFN B.P.

De conformidad con los Pliegos del referido proceso, Sección III, numeral 3.1. Cronograma del procedimiento, el 12 de marzo de 2020, a las 15h00, se cumplió la fecha y hora límite de recepción de las ofertas técnicas y económicas.

Mediante Acta Nro. 002-RI-SOC-CFNGYE-001-2020, de fecha 12 de marzo de 2020, consta la apertura de las ofertas recibidas dentro del proceso de Selección de ofertas para la contratación de servicios de consultoría Nro. RI-SOC-CFNGYE-001-2020 para la contratación de los SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA ISO 37001:2016 SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO EN LA CFN B.P., presentadas por NEGOCIOS SIMPLIFICADOS PRAGMASOLUCIONES C L., con RUC 1792893267001; y ANDEANECUADOR CONSULTORES ESTRATEGICOS C.L., con RUC 1792220378001.

Mediante Acta Nro. 003-RI-SOC-CFNGYE-001-2020, de fecha 19 de marzo de 2020, el Comité Especial de Contratación realizó la revisión de las ofertas presentadas, y solicitó convalidación de errores a los oferentes NEGOCIOS SIMPLIFICADOS PRAGMASOLUCIONES C L., con RUC 1792893267001; y ANDEANECUADOR CONSULTORES ESTRATEGICOS C.L., con RUC 1792220378001.

De conformidad con los Pliegos del referido proceso, Sección III, numeral 3.1. Cronograma del procedimiento, el 23 de marzo de 2020, a las 15h00, se cumplió la fecha y hora límite de recepción de la convalidación de errores de las ofertas técnicas presentadas.

PUNTO DOS: REVISIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

Una vez revisadas las ofertas técnicas al detalle, de conformidad con lo establecido en los pliegos del proceso, se verifica lo siguiente:

A. INTEGRIDAD DE LA OFERTA:

FORMULARIOS	NEGOCIOS SIMPLIFICADOS PRAGMASOLUCIONES C L. RUC 1792893267001	ANDEANECUADOR CONSULTORES ESTRATEGICOS C.L. RUC 1792220378001
Formulario 1 - Presentación y compromiso	Presenta formulario	Presenta formulario
Formulario 2 - Datos generales del oferente	Presenta formulario	Presenta formulario
Formulario 3 - Nómina de Socio(s); Accionista(s) 0 Participe(s) Mayoritarios de Personas Jurídicas Oferentes	Presenta formulario	Presenta formulario
Formulario 4 - Situación Financiera del oferente	Presenta formulario	Presenta formulario
Formulario 5 - Oferta Económica (Sobre Nro. 2)	Presenta sobre cerrado	Presenta sobre cerrado
Formulario 6 - Metodología y cronograma de ejecución	Presenta formulario	Presenta formulario
Formulario 7 - Experiencia del oferente	Presenta formulario	Presenta formulario
Formulario 8 - Personal técnico mínimo	Presenta formulario	Presenta formulario
Formulario 9 - Experiencia del personal técnico	Presenta formulario	Presenta formulario
Formulario 10 - Equipo e instrumentos disponibles	Presenta formulario	Presenta formulario
Formulario 11 - Modelo de compromiso de asociación o consorcio	No aplica	No aplica
Formulario 12 - Compromiso de participación del personal técnico	Presenta formulario	Presenta formulario
Formulario 13 - Hoja de vida del personal técnico asignado al proyecto	Presenta formulario	Presenta formulario

B. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE INTEGRIDAD Y REQUISITOS MÍNIMOS DE LA OFERTA:

- **OFERENTE 01 - NEGOCIOS SIMPLIFICADOS PRAGMASOLUCIONES C L.**
RUC 1792893267001

PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Integridad de la oferta	X		Cumple con lo solicitado en los pliegos.
Experiencia mínima del oferente	X		Cumple con lo solicitado en los pliegos.
Personal técnico mínimo	X		Cumple con lo solicitado en los pliegos.
Experiencia mínima del personal técnico		X	No cumple con lo solicitado en los pliegos, ya que presentó certificados de haber participado del curso de "Auditor Líder ISO 37001:2016" por todo el personal técnico ofertado, sin embargo en los numerales 4.1.4.1, 4.1.4.2 y 4.1.4.3 se solicitó " <i>Copia del certificado de haber aprobado el curso de auditor en Sistemas de Gestión de normas ISO</i> ". Mediante Acta Nro. 003-RI-SOC-CFNGYE-001-2020, de fecha 19 de marzo de 2020, se solicitó la convalidación de errores de la oferta presentada, de acuerdo a lo solicitado en los pliegos, sin embargo ésta no fue presentada dentro de la fecha y hora límite establecida en el cronograma del proceso.
Equipo mínimo requerido	X		Cumple con lo solicitado en los pliegos.
Metodología y cronograma de ejecución	X		Cumple con lo solicitado en los pliegos del proceso.
Otros Parámetros resueltos por la entidad contratante	X		Cumple con lo solicitado en los pliegos del proceso.

De acuerdo con lo indicado en el cuadro anterior, se verifica que la oferta presentada por **NEGOCIOS SIMPLIFICADOS PRAGMASOLUCIONES C L.**, con **RUC 1792893267001**, **no cumple** con lo solicitado en los pliegos del proceso, por lo que se procede a **RECHAZAR** la mencionada oferta, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P. en su Artículo 23, que indica: "*Causas de rechazo de oferta.- Luego de evaluados los documentos de la oferta, el Comité Especial de Contratación o el delegado de la máxima autoridad, según el caso, rechazará una oferta por las siguientes causas: 1. Si no cumpliera los requisitos exigidos en las condiciones generales y particulares que incluyen las especificaciones técnicas y los formularios del pliego [...] 5. Si el oferente no hubiere atendido la petición de convalidación, en el término fijado para el efecto, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 22 del presente Reglamento Interno [...]*".

- **OFERENTE 02 - ANDEANECUADOR CONSULTORES ESTRATEGICOS C.L.**
RUC 1792220378001

PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Integridad de la oferta	X		Cumple con lo solicitado en los pliegos.
Experiencia mínima del oferente	X		Cumple con lo solicitado en los pliegos.
Personal técnico mínimo	X		Cumple con lo solicitado en los pliegos.
Experiencia mínima del personal técnico		X	No cumple con lo solicitado en los pliegos, ya que los certificados de experiencia correspondientes a Mayra Conchambay demuestran experiencia como Consultor Senior, sin embargo en el numeral 4.1.4.2 del pliego del proceso indica <i>“Entiéndase como proyectos de similares características al presente proceso de contratación, a aquellos en los que se demuestre que el profesional designado ha brindado sus servicios de acompañamiento técnico, asesoría, o consultoría en la implementación de Sistemas de Gestión ISO, participando en calidad de Consultor Líder, Implementador Líder, Analista Líder, o Asesor Líder.”</i> Mediante Acta Nro. 003-RI-SOC-CFNGYE-001-2020, de fecha 19 de marzo de 2020, se solicitó la convalidación de errores de la oferta presentada, de acuerdo a lo solicitado en los pliegos, sin embargo ésta no fue presentada dentro de la fecha y hora límite establecida en el cronograma del proceso.
Equipo mínimo requerido	X		Cumple con lo solicitado en los pliegos.
Metodología y cronograma de ejecución	X		Cumple con lo solicitado en los pliegos del proceso.
Otros Parámetros resueltos por la entidad contratante	X		Cumple con lo solicitado en los pliegos del proceso.

De acuerdo con lo indicado en el cuadro anterior, se verifica que la oferta presentada por **ANDEANECUADOR CONSULTORES ESTRATEGICOS C.L.**, con **RUC 1792220378001**, **no cumple** con lo solicitado en los pliegos del proceso, por lo que se procede a **RECHAZAR** la mencionada oferta, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P. en su Artículo 23, que indica: *“Causas de rechazo de oferta.- Luego de evaluados los documentos de la oferta, el Comité Especial de Contratación o el delegado de la máxima autoridad, según el caso, rechazará una oferta por las siguientes causas:*

1. Si no cumpliera los requisitos exigidos en las condiciones generales y particulares que incluyen las especificaciones técnicas y los formularios del pliego [...] 5. Si el oferente no hubiere atendido la petición de convalidación, en el término fijado para el efecto, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 22 del presente Reglamento Interno [...]"

PUNTO TRES: CONCLUSIONES.-

En concordancia con lo expuesto se concluye lo siguiente:

- a. **RECHAZAR** las ofertas presentadas por **NEGOCIOS SIMPLIFICADOS PRAGMASOLUCIONES C L.**, con RUC 1792893267001; y **ANDEANECUADOR CONSULTORES ESTRATEGICOS C.L.**, con RUC 1792220378001, por no cumplir con las condiciones señaladas en los pliegos.
- b. **RECOMENDAR** a la delegada de la máxima autoridad, declarar desierto el proceso de **Selección de ofertas para la contratación de servicios de consultoría Nro. RI-SOC-CFNGYE-001-2020** para la contratación de los **SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA ISO 37001:2016 SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO EN LA CFN B.P.**, en función del numeral 2 del Art. 25 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., que establece: *"Declaratoria de procedimiento desierto.- La máxima autoridad de la Institución o su delegado, declarará desierto el procedimiento de manera total o parcial, en los siguientes casos: [...] 2. Cuando todas las ofertas o la única presentada, no cumplieran con los requisitos mínimos establecidos en los pliegos;"*

PUNTO CUATRO: VARIOS.-

No habiendo puntos varios que tratar, se da por terminada la sesión, siendo las 12h40, concediéndose el tiempo necesario para la redacción de la presente acta, la que una vez elaborada y conocida por los miembros del Comité Especial de Contratación, es aprobada por unanimidad, para constancia de lo cual firman en unidad de acto.

Ing. Álvaro González Zambrano
**PRESIDENTE DEL COMITÉ
ESPECIAL DE CONTRATACIÓN**

Mgs. Rubén Montesdeoca Mejía
**DELEGADO DEL TITULAR DEL ÁREA
REQUIRENTE**

Ing. Doris Ayora Recalde
**PROFESIONAL AFÍN AL OBJETO
DE LA CONTRATACIÓN**

Ing. Kerly Moreno Peñaherrera
**SECRETARIA DEL COMITÉ
ESPECIAL DE CONTRATACIÓN**